



ANEXO "C"
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DE DIECISIETE (17) SERVICIOS DE CONDUCCIÓN VEHICULAR PARA DAR SOPORTE A LAS ACCIONES DE CONTROL INTEGRADO DE MOSCAS DE LA FRUTA EN CAMPO EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SENASA DEL ÁMBITO DEL PROYECTO"

FICHA RESUMEN

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II.
COMPONENTE	227. Proyecto Erradicación de la mosca de la fruta en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, PIURA, Cusco y Puno.
PRODUCTO	227.10 07. Superficies hortofrutícolas intervenidas con fases de supresión y erradicación de moscas de la fruta.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	227.10.02 Superficie en etapa de erradicación. 227.10.03 Superficie en etapa de post erradicación.
RESPONSABLE	Ing. Josué Alfonso Carrasco Valiente.
SOLICITANTE	Ing. Ricardo Solano Morales
UNIDAD / SUB DIRECCION	Subdirección de Mosca de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios.
OFICINA / DIRECCIÓN	Dirección de Sanidad Vegetal.

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.

II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores

III. DENOMINACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

"CONTRATACIÓN DE DIECISIETE (17) SERVICIOS DE CONDUCCIÓN VEHICULAR PARA DAR SOPORTE A LAS ACCIONES DE CONTROL INTEGRADO DE MOSCAS DE LA FRUTA EN CAMPO EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SENASA DEL ÁMBITO DEL PROYECTO". DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO.

IV. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

- 4.1 Contar con un conductor vehicular para las actividades llevadas a cabo para las Regiones donde se implementan acciones de control integrado.
- 4.2 Contar con el apoyo de un chofer para el traslado del personal en los ámbitos de la Direcciones ejecutivas donde se implementan acciones de control integrado.

V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El servicio deberá ser realizado por una persona natural con experiencia EN CONDUCCIÓN VEHICULOS MAYORES, para el traslado de materiales, insumos y personal de SENASA en las Regiones donde se implementan acciones de control integrado.

El consultor contratado debe cumplir las metas establecidas por el proyecto en el ámbito asignado de la Dirección Ejecutiva a la cual corresponde.

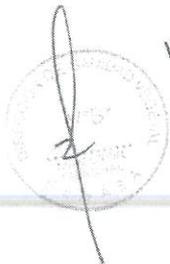
VI. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

1. Trasladar dentro del ámbito de la región, los materiales, insumos, equipos y otros a considerar que se utilizan para la implementación en campo de las diferentes actividades de moscas de la fruta.
2. Trasladar dentro del ámbito de la región, al personal auxiliar que implementa acciones de control integrado, con la finalidad de que se cumpla correctamente las actividades establecidas para la campaña de control.
3. Asegurarse que el vehículo asignado, disponga del SOAT y de la revisión técnica habilitado.
4. Alcanzar en forma periódica y previa coordinación con el Área de Gestión la programación de los mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo asignado.
5. Poner en conocimiento en forma escrita y oportuna al Área de Gestión de cualquier percance que se presente durante la jornada de trabajo.
6. Garantizar en forma diaria que el vehículo asignado se encuentre limpio tanto interna como externamente.

VII. PRODUCTOS A ENTREGAR:

De acuerdo a los plazos establecidos para los entregables, deberá presentar documento de avance del servicio, el cual, como mínimo, debe indicar el cumplimiento del siguiente producto:

ENTREGABLES	PRODUCTOS
1er Entregable al 4to Entregable	Informe de avance del servicio indicado en el numeral VII, el cual debe contener por entregable el detalle de las actividades programadas por mes.





* Nota: Este producto está supeditado a su contratación previa.

VIII. PERFIL DEL CONSULTOR/ES

- a) FORMACIÓN ACADÉMICA: Secundaria completa
- b) EXPERIENCIA GENERAL: El postor deberá tener como mínimo 02 años de experiencia en la conducción de vehículos mayores (Acredita con la presentación de certificado de trabajo).
- c) EXPERIENCIA ESPECÍFICA: No aplica
- d) CONOCIMIENTOS:
 - El postor deberá presentar alguna constancia en:
 - Cursos de mecánica.
 - Curso y/o conocimientos del Reglamento nacional de transporte vehicular.
- e) OTROS REQUERIMIENTOS:
 - ✓ Licencia de conducir. Categoría de brevete CLASE A-IIIB.
 - ✓ Declaración Jurada de No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la Entidad, de No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano y de No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado.
 - ✓ Contar con mascarilla de bioseguridad que proteja boca y nariz y Lentes de protección que proteja los ojos.
 - ✓ Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición HABIDO.
 - ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
 - ✓ Contar con el Seguro contra todo riesgo (SCTR).
 - ✓ Cumplir con acreditar las disposiciones emitidas por el ministerio de salud respecto a la vacunación por COVID-19.



IX. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA:

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA

Tiempo (*)	Actividad	Producto	Entregable	Valorización Total
De hasta 30 días Calendarios	"CONTRATACIÓN DE DIECISIETE (17) SERVICIOS DE CONDUCCIÓN VEHICULAR PARA DAR SOPORTE A LAS ACCIONES DE CONTROL INTEGRADO DE MOSCAS DE LA FRUTA EN CAMPO EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SENASA DEL ÁMBITO DEL PROYECTO"	Informes de avance de los productos indicados en numeral VII	1er Entregable	S/ 149, 600.00 (Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos con 00/100 soles)
De hasta 60 días Calendarios			2do Entregable	
De hasta 90 días Calendarios			3er Entregable	
De hasta 120 días Calendarios			4to Entregable	
Total en días: 120 días Calendarios				

(*) A partir de la firma del contrato o notificación de la orden de servicio

Nota: Antes de iniciar el servicio deberán de presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (Salud y Pensiones), el cual deberán mantener vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio.





LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA:

DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA EN EL AMBITO DEL PROYECTO.

X. COSTO DEL SERVICIO



CONSULTORIA	COSTO DEL SERVICIO
<p>"CONTRATACIÓN DE DIECISIETE (17) SERVICIOS DE CONDUCCIÓN VEHICULAR PARA DAR SOPORTE A LAS ACCIONES DE CONTROL INTEGRADO DE MOSCAS DE LA FRUTA EN CAMPO EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SENASA DEL ÁMBITO DEL PROYECTO"</p>	<p>El servicio tendrá un costo total S/ 149, 600.00 (Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos con 00/100 soles), sujeto a los impuestos de ley.</p>

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO



CONSULTOR	COSTO DEL SERVICIO
<p>"CONTRATACIÓN DE DIECISIETE (17) SERVICIOS DE CONDUCCIÓN VEHICULAR PARA DAR SOPORTE A LAS ACCIONES DE CONTROL INTEGRADO DE MOSCAS DE LA FRUTA EN CAMPO EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SENASA DEL ÁMBITO DEL PROYECTO"</p>	<p>El pago por la contraprestación del servicio se realizará en cuatro partes (04) partes iguales cada uno de S/ 2, 200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 Soles), previa presentación del entregable (informe sustentado), documentos para pago y conformidad por parte del Director de las Dirección Ejecutiva, previo visto del informe del Jefe de Área de Sanidad Vegetal de SENASA</p>

XII. PENALIDAD Y OTRAS PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El consultor debe comprometerse a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.

XIV. CONFORMIDAD

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
<p>"CONTRATACIÓN DE DIECISIETE (17) SERVICIOS DE CONDUCCIÓN VEHICULAR PARA DAR SOPORTE A LAS ACCIONES DE CONTROL INTEGRADO DE MOSCAS DE LA FRUTA EN CAMPO EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SENASA."</p>	<p>Director de la Dirección Ejecutiva, <i>previo visto</i> del informe del Jefe de Área de Sanidad Vegetal de SENASA.</p>	<p>2 días calendario.</p>





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

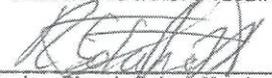
XV. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO:

El seguimiento a las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios, estará a cargo del Jefe de Área de Sanidad Vegetal de la Dirección Ejecutiva de SENASA.

SOLICITADO POR:

APROBADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL


Ing. Ricardo Solano Morales
Director (e) de la Subdirección de Moscas
de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios

Firma

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL


Ing. José Calfasco Vallente
Director General
Firma

